CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 Y ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO con C.C. 34.328.153 de Popayán

Entre los suscritos: el Señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES mayor de edad, domiciliado en Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.880 expedida en Fusagasugá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1073 del 16 de diciembre de 2025, con acta de posesión 215-2026 del 16 de febrero de 2026, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.2** con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante**, por una parte; y por la otra, la señora ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 34.328.153 expedida en Popayán, quien para los efectos del presente Contrato se denominará ***el Contratista***, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que con fecha 23 de enero de 2026, se suscribió el contrato N. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2, LOTE 1: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CACOM 2., por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($49’801.500,00).

b) Que con fecha 28 de enero de 2026, se da inicio a la ejecución del contrato.

c) Que, mediante comunicado a través del correo institucional de fecha 4 de agosto de 2026, el supervisor del contrato señor St. Daza Chica Emiro; informa a la señora Angela Patricia Ortiz Velasco que la entidad tiene previsto realizar una adición presupuestal por valor de $ 5.533.500,00 y una prorroga al plazo de ejecución de 1 mes con el propósito de asegurar la continuidad del servicio y evitar traumatismos en la gestión contractual de la Entidad.

d) Que mediante comunicado a través del correo de la señora contratista, responde al supervisor que acepta la adición y la prorroga en las condiciones inicialmente pactadas con el contrato principal.

e) Que mediante documento de radicación interna No FAC-S-2026-154386-CI del 5 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-DEJDH, el supervisor principal del contrato solicita al señor coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, autorice la modificación del contrato de Prestación de Servicios No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, celebrado con la señora ÁNGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las actividades del Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate No. 2 – Lote 1: Prestación de servicios profesionales de un abogado para la gestión contractual del CACOM-2, contrato cuya ejecución inició el veintiocho (28) de enero de 2026 y cuya terminación se encuentra prevista para el veintisiete (27) de octubre de 2026. Como resultado del seguimiento permanente a la ejecución contractual y del análisis de las necesidades actuales del Departamento de Compras Públicas, considero procedente adelantar la modificación del citado contrato mediante una prórroga de un (1) mes y la correspondiente adición en valor, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo jurídico especializado hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2026, evitando afectar el desarrollo oportuno de la gestión contractual de la Unidad. La presente solicitud obedece a que las necesidades que dieron origen a la contratación permanecen vigentes. La contratista continúa desarrollando actividades de estructuración y evaluación jurídica de procesos contractuales, elaboración de conceptos,

proyectos de actos administrativos, respuestas a observaciones, acompañamiento a los supervisores y demás actuaciones propias de la gestión contractual, las cuales se extenderán durante el mes de noviembre de 2026, debido a la continuidad de los procesos en ejecución y a la programación de nuevos procesos contractuales que deberán adelantarse durante el segundo semestre de la vigencia. En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación, emito concepto favorable y viabilidad técnica como supervisor para adelantar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, consistente en una prórroga de un (1) mes, hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2026, y la correspondiente adición en valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.533.500), para un valor total del contrato de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($55.335.000), por considerar que dicha modificación resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la continuidad del apoyo jurídico requerido por el Departamento de Compras Públicas y el cumplimiento de los fines institucionales del Comando Aéreo de Combate No. 2.

f) Que por las razones expuestas anteriormente el señor coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tiene a bien autorizar la modificación al contrato, por cuanto procede a:

Cláusula 1 – Modifíquese parcialmente el numeral 3.1 Forma de pago y apropiación presupuestal - del documento CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, y numeral 3 Bienes y Servicios del contrato en SECOP II ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9073071

1.1 Modifíquese parcialmente el numeral 3.1 del documento CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, en el sentido de adicionar el valor del contrato en CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.533.500,00), quedando el valor final del contrato en CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 55’335.000,00).

1.2 Modifíquese parcialmente el numeral 3.2 en el sentido de indicar que LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 pagará al contratista del lote 1, el valor de la presente adición en UN (01) pago con el siguiente corte:

PARA EL LOTE 2			
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**	**VALOR A PAGAR**
10	DESDE EL 28 DE OCTUBRE 2026 HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	$ 5.533.500,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN			**$ 5.533.500,00**

Cláusula 2 – Modifíquese el numeral 1 – Información general, del contrato en SECOP II ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9073071

Modifíquese el numeral 1 – Información General del contrato en SECOP II ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9073071, en el sentido de indicar que la fecha de terminación del contrato quedará hasta el 27 de noviembre de 2026.

Cláusula 3 – Garantías

Modifíquese parcialmente la póliza de cumplimiento así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			PÓLIZA No. 41-44-101302045 SEGUROS DEL ESTADO S.A.S - Anexo 0		
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR AMPAROS**
Cumplimiento del Contrato	20%	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y hasta el tiempo previsto para la expedición de la constancia de no liquidación	22/01/2026	27/03/2027	$ 11.067.000,00

Cláusula 4 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del primer modificatorio al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, modificación de las garantías contractuales (póliza de cumplimiento), de la publicación en el SECOP II, de la aprobación por parte del CONTRATISTA y del MINISTERIO.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, que no sean contrarias al presente contrato.

Se firma electrónicamente en SECOP II